CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCION	AÑO
531		2020

En San Miguel de Tucumán, a 23 de Julio de dos mil veinte, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las Leyes Provinciales N° 8933, 8934 y 9243, y las actuaciones de superintendencia N°5208/20; y

CONSIDERANDO:

Que ante la inminente puesta en marcha del Nuevo Código Procesal Penal de Tucumán (NCPPT) y por lo tanto, el inicio del "Período de Resolución de Causas Pendientes" incorporado al proceso de implementación por la Ley N° 9.243, resulta imprescindible crear un "Área de Gestión del Periodo de Resolución de Causas Pendientes" para que se ocupe de las siguientes funciones:

1) Establecer juntamente con la Dirección de Sistemas un mecanismo ágil y conveniente para el traspaso y gestión de los expedientes en el sistema SAE, por parte de las unidades jurisdiccionales en el "Periodo de Resolución de Causas Pendientes".

2) Colaborar en la organización física, como también en la identificación, descripción y gestión de los procesos de trabajo de las unidades jurisdiccionales que funcionarán durante el "Periodo de Resolución de Causas Pendientes", en pos de lograr el máximo nivel de resolución de conflictos, aplicando las reglas de celeridad, eficiencia y economía procesal (Ley N° 8933, arts. 2 y 23 y Ley N° 8934, art 20).

3) Colaborar con las unidades jurisdiccionales, previo a la puesta en marcha del nuevo Código Procesal Penal de Tucumán, en la elaboración de un informe detallado sobre: 1) Número total de causas en trámite; 2) Número de Causas de alta gravedad: Homicidios dolosos, abusos sexuales, robos agravados y personas privadas de libertad; 3) Trámite procesal en la que se encuentran dichas causas; 4) Fecha en la que ingresaron a su unidad jurisdiccional y 5) Todo otro informe que sea requerido por la Corte Suprema de Justicia (Ley N° 8.934, Art 27).

4) Colaborar con las unidades Jurisdiccionales, en la elaboración de un inventario e informes mensuales de las causas pendientes de juicio.

5) Proponer a la Corte Suprema de Justicia un cronograma de finalización de causas pendientes, en base a los principios de celeridad y concentración de las audiencias, procurando la realización de los juicios en audiencias consecutivas, sin suspensión (Ley N° 8.934, Art 17).

6) Elevar a la Corte Suprema una propuesta con el número de resoluciones que las unidades jurisdiccionales deben realizar mensualmente, en base al inventario de causas pendientes de resolución. (Ley N° 8.934, Art 28).

7) Colaborar con la Corte Suprema de Justicia en la elaboración de nuevos mecanismos para acelerar la producción y presentación de las pruebas (Ley N° 8.934, Art 17).

8) Coordinar con la Oficina de Gestión de Audiencias los procesos de oralidad de los juzgados y las salas conclusionales, disposición de salas de audiencias y protocolos de trabajos conjuntos.

9) Definir indicadores estadísticos de gestión.

10) Establecer indicadores de seguimiento de metas a cumplir por parte de los órganos judiciales abocados a trabajar en el Período de Resolución de Causas Pendientes. (Ley N° 8.934, Art 26).

11) Analizar y elevar semestralmente a la Corte Suprema de Justicia un informe sobre el desarrollo y el cumplimiento de las metas propuestas en el proceso de resolución de causas. (Ley N° 8.934, Art 29).

12) Elevar a la Corte Suprema de Justicia una propuesta con responsabilidades de acciones necesarias antes desviaciones en las metas y proponer nuevas, en caso de resultar necesario. (Ley N° 8.934, Art 29).

La citada área actuará bajo la dirección de la Oficina de Gestión Judicial, a cargo del Prosecretario Pablo Facundo Pedernera e integrada por la Prosecretaria Verónica Alejandra Perondi, el Encargado Álvaro Enrique Escobedo y la Ayudante Judicial Lourdes Sofhia Murhell Casuchelli. Se afectan como grupo de apoyo y seguimiento a los subdirectores de la Oficina de Gestión de Audiencias del Centro Judicial Concepción Licenciada Agustina María Rodríguez Robledo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art.13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DISPONER la creación del **"Área de Gestión del Periodo de Resolución de Causas Pendientes"**, en el marco de la Ley Provincial N°8.934, bajo la dirección de la Oficina de Gestión de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, la que estará a cargo del Prosecretario Pablo Facundo Pedernera e integrada por la Prosecretaria Verónica Alejandra Perondi, el Encargado Álvaro Enrique Escobedo y la Ayudante Judicial Lourdes Sofhia Murhell Casuchelli. Se afectan como grupo de apoyo y seguimiento a los subdirectores de la Oficina de Gestión de Audiencias del Centro Judicial Concepción Licenciada Agustina María Rodríguez Robledo.

II.- NOTIFICAR a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Técnica Ejecutiva, y a la Dirección de Sistemas a fin de que se proceda a su ubicación física en el Anexo Penal o en sus cercanías, y para que se provea de los recursos materiales y tecnológicos necesarios para su funcionamiento.

III.- INSTRUIR a la Dirección de Comunicación Pública la difusión del contenido de la presente Acordada.

IV.- NOTIFICAR lo dispuesto a la Oficina de Gestión y a los designados.

V.- NOTIFICAR y **PUBLICAR** por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con lo que terminó, firmándose por ante, doy fe.-

Claudia Beatriz Sbdar

Antonio Daniel Estofán

Daniel Oscar Posse

Daniel Leiva

Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

as María Gabriela Blanco